

# JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

## DAT Madrid Capital

MADRID

RESOLUCIÓN Nº 10 /CURSO 2018-19

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital  
Consejería de Educación  
Comunidad de Madrid

30 ABR. 2019

ENTRADA

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-CAPITAL el día 30 de Abril de 2019, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

### PETICIÓN DE DOS ORIENTADORES Y UN PTSC PARA EL EOEP DE CARABANCHEL

El Equipo de Orientación y Evaluación Psicopedagógica de Carabanchel está compuesto por 9 orientadores y 4 PTSC. A pesar del aumento de la población escolar en el distrito, no ha habido incremento de la plantilla desde el curso 2002-2003.

Por un lado, atienden a los 18 CEIP públicos del distrito, con atención más intensiva en un CEIP preferente para alumnado con discapacidad motora, y en los cinco CEIP que tienen aulas para alumnado con trastorno del espectro autista (aulas TEA). Es además importante el dato de que cada curso tiene lugar un incremento de alumnado en los dos colegios del PAU de Carabanchel.

Por otro lado, atienden a 19 centros concertados en el sector y de forma regular a 3 de éstos que tienen también aula (TEA), encargándose a su vez de las coordinaciones que han de realizar con los dos centros públicos y 3 concertados de educación especial.

Según se recoge en la Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, el desarrollo de las tareas propias del Equipo de Orientación en centros de escolarización preferente para alumnado TEA, requiere la asistencia de dos días a la semana. Debido al elevado número de aulas TEA en el distrito, en total 8, no puede cumplirse la intervención requerida por parte de los profesionales del EOEP.

En el presente curso escolar, 2018-2019, a demanda de la Unidad de Programas (SUPE) de DAT Capital, atienden el 2º Ciclo de Educación Infantil en 3 centros concertados.

Se hace muy necesaria una actuación más intensiva de los profesionales del EOEP (Orientador y Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad) para poder dar una respuesta más ajustada a las características socio-culturales de una importante población de los centros escolares del distrito de Carabanchel, el seguimiento del absentismo, las necesidades de las familias, y la diversidad del alumnado.

Sra.: Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.

# JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

## DAT Madrid Capital

MADRID

### RESOLUCIÓN Nº 10 /CURSO 2018-19

Es imprescindible una mayor dotación de profesionales para poder desarrollar programas de prevención de:

- Estimulación del lenguaje.
- Habilidades sociales.
- Trastornos de conducta.
- Absentismo.

Por otra parte, la utilización del sistema de gestión virtual de Raíces está ralentizando y dificultando la realización de informes de evaluación que se basan en un modelo reduccionista que empobrece la información reflejada en dicho sistema (ésta se derivaría de la evaluación psicopedagógica realizada). Los profesionales se están enfrentando sin la formación adecuada para este programa a múltiples incidencias no resueltas, como por ejemplo el seguimiento del alumnado absentista.

**Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Capital exige:**

El incremento de plantilla de dos orientadores y un PTSC para poder atender adecuadamente las necesidades del alumnado y poder desarrollar programas de prevención necesarios en el curso 2019-2020.

**De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.**

JUNTA DE PERSONAL  
DOCENTE DE MADRID  
C/ Alcalá, 2 - 2.º planta  
28014 MADRID  
TEL: 91 411 93 07

CCOO

ANPE

CSIF

UGT

CGT

Sra.: Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.

# JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

## DAT Madrid Capital

MADRID

### RESOLUCIÓN Nº 10 /CURSO 2018-19

Es imprescindible una mayor dotación de profesionales para poder desarrollar programas de prevención de:

- Estimulación del lenguaje.
- Habilidades sociales.
- Trastornos de conducta.
- Absentismo.

Por otra parte, la utilización del sistema de gestión virtual de Raíces está ralentizando y dificultando la realización de informes de evaluación que se basan en un modelo reduccionista que empobrece la información reflejada en dicho sistema (ésta se derivaría de la evaluación psicopedagógica realizada). Los profesionales se están enfrentando sin la formación adecuada para este programa a múltiples incidencias no resueltas, como por ejemplo el seguimiento del alumnado absentista.

*Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Capital exige:*

El incremento de plantilla de dos orientadores y un PTSC para poder atender adecuadamente las necesidades del alumnado y poder desarrollar programas de prevención necesarios en el curso 2019-2020.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

JUNTA DE PERSONAL  
DOCENTE DE MADRID  
C/ Alcalá, 2 - 2.º planta  
28014 MADRID  
TEL: 91 411 93 07

CCOO

ANPE

CSIF

UGT

CGT

Sra.: Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

## **DAT Madrid Capital**

MADRID



### **RESOLUCIÓN N° 10 / CURSO 2018-19**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-CAPITAL el día 30 de Abril de 2019, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

#### **PETICIÓN DE DOS ORIENTADORES Y UN PTSC PARA EL EOEP DE CARABANCHEL**

El Equipo de Orientación y Evaluación Psicopedagógica de Carabanchel está compuesto por 9 orientadores y 4 PTSC. A pesar del aumento de la población escolar en el distrito, no ha habido incremento de la plantilla desde el curso 2002-2003.

Por un lado, atienden a los 18 CEIP públicos del distrito, con atención más intensiva en un CEIP preferente para alumnado con discapacidad motora, y en los cinco CEIP que tienen aulas para alumnado con trastorno del espectro autista (aulas TEA). Es además importante el dato de que cada curso tiene lugar un incremento de alumnado en los dos colegios del PAU de Carabanchel.

Por otro lado, atienden a 19 centros concertados en el sector y de forma regular a 3 de éstos que tienen también aula (TEA), encargándose a su vez de las coordinaciones que han de realizar con los dos centros públicos y 3 concertados de educación especial.

Según se recoge en la Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, el desarrollo de las tareas propias del Equipo de Orientación en centros de escolarización preferente para alumnado TEA, requiere la asistencia de dos días a la semana. Debido al elevado número de aulas TEA en el distrito, en total 8, no puede cumplirse la intervención requerida por parte de los profesionales del EOEP.

En el presente curso escolar, 2018-2019, a demanda de la Unidad de Programas (SUPE) de DAT Capital, atienden el 2º Ciclo de Educación Infantil en 3 centros concertados.

Se hace muy necesaria una actuación más intensiva de los profesionales del EOEP (Orientador y Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad) para poder dar una respuesta más ajustada a las características socio-culturales de una importante población de los centros escolares del distrito de Carabanchel, el seguimiento del absentismo, las necesidades de las familias, y la diversidad del alumnado.

Sra.: Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.

# JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

## DAT Madrid Capital

MADRID

### RESOLUCIÓN N° 10 /CURSO 2018-19

Es imprescindible una mayor dotación de profesionales para poder desarrollar programas de prevención de:

- Estimulación del lenguaje.
- Habilidades sociales.
- Trastornos de conducta.
- Absentismo.

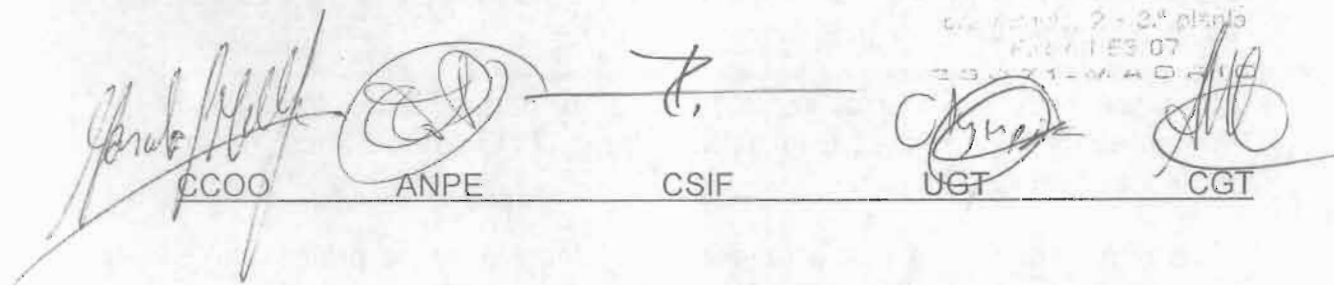
Por otra parte, la utilización del sistema de gestión virtual de Raíces está ralentizando y dificultando la realización de informes de evaluación que se basan en un modelo reduccionista que empobrece la información reflejada en dicho sistema (ésta se derivaría de la evaluación psicopedagógica realizada). Los profesionales se están enfrentando sin la formación adecuada para este programa a múltiples incidencias no resueltas, como por ejemplo el seguimiento del alumnado absentista.

**Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Capital exige:**

**El incremento de plantilla de dos orientadores y un PTSC para poder atender adecuadamente las necesidades del alumnado y poder desarrollar programas de prevención necesarios en el curso 2019-2020.**

**De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.**

JUNTA DE PERSONAL  
DOCENTE DE MADRID  
C/Alcalá, 2 - 2.º plant.º  
28014 MADRID  
TEL: 91 53 07 13

  
CCOO      ANPE      CSIF      UGT      CGT

Sra.: Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.